

Boletín de prensa N°60

Reapertura de instituciones educativas de Bogotá será gradual, progresiva y segura (GPS)

- *La Secretaría de Educación del Distrito, con el objetivo de orientar el proceso de reapertura gradual, progresiva y segura, ha venido trabajando en el análisis y la formulación de un plan de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y distritales en materia de salud pública.*
- *A partir del 7 de septiembre se inicia el registro para la reapertura GPS.*

La nueva normalidad ya arrancó en Bogotá. Una nueva fase de autocuidado y prevención ante la pandemia del covid – 19, en la que la Alcaldía estableció las condiciones para la reactivación de diversos sectores.

Desde la Secretaría de Educación se diseñó un **riguroso proceso de preparación, protección, cuidado y seguridad para el regreso a clases** en jardines, colegios y universidades que quieran hacerlo de manera **voluntaria y concertada**.

Este plan de trabajo, que se realizó con los lineamientos nacionales y distritales en materia de salud pública, contó con el **acompañamiento de la Secretaría de Salud y el apoyo técnico de la Universidad Nacional de Colombia y el secretario Jurídico de la Alcaldía, William Mendieta;** encargadas de contribuir con el fortalecimiento de la atención pedagógica psicosocial y para la salud mental, y con el análisis de la situación e interpretación de los datos de vigilancia epidemiológica en torno a la circulación del covid-19 en la población escolar.

Esto para apoyar en la **toma de decisiones responsables** sobre las acciones a seguir para proteger la salud de la comunidad educativa. Este trabajo colectivo permitirá realizar una **reapertura gradual, progresiva y segura (GPS)**.

La decisión del retorno a las aulas implica el **despliegue de múltiples acciones y la intervención de varios actores**, considerando que el sistema educativo de la capital está compuesto por aproximadamente **2'300.000 personas**, entre estudiantes, docentes, administrativos, contratistas y personal vinculado, distribuidos en jardines y colegios oficiales y privados, Instituciones de Educación Superior (IES) e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH).

Cronograma preliminar para el segundo semestre de 2020 para una Reapertura Gradual, Progresiva y Segura (GPS)

- **Septiembre:** inicio de la reapertura gradual, progresiva y segura en jardines infantiles y colegios privados e IES – IETDH de manera voluntaria y concertada. Aplicación de instrumentos y diálogo en colegios oficiales.
- **Octubre:** según las condiciones epidemiológicas y la voluntariedad, se iniciarían los casos piloto para la reapertura gradual, escalonada y segura en colegios oficiales.
- **Noviembre:** valoración de la reapertura gradual e implementación de un sistema de monitoreo diario, semanal y mensual.
- **Diciembre:** definición del plan de acción 2021 ajustado a la nueva realidad.



Así será la reapertura Gradual, Progresiva y Segura (GPS)

Jardines infantiles y colegios privados

- Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás requisitos.
- Las actividades se permitirán exclusivamente los días **lunes, martes, miércoles, viernes y sábado sin restricción horaria**.
- Se permitirá una **presencialidad del 35 % del total de los estudiantes**.
- En Bogotá hay 1.782 establecimientos educativos y jardines infantiles de carácter privado, que cuentan con 485.387 estudiantes y 29.489 docentes.
- La reapertura es voluntaria y concertada con la comunidad educativa.
- Los jardines infantiles y colegios deben contar con los consentimientos informados de los padres de familia.

Los pasos para el registro son:

1. El jardín infantil o colegio privado registra sus protocolos en la página de la Secretaría de Educación del Distrito www.educacionbogota.edu.co (Jardines privados con código SIRSS serán remitidos a la página de la Secretaría de Integración Social).
2. Una vez finaliza el registro recibe un número que confirma el proceso.
3. Los protocolos del colegio o jardín privado son revisados por la Secretaría Distrital de Salud (SDS).
4. La SDS emite concepto sobre la viabilidad de la reapertura.
5. El jardín infantil o colegio privado es informado del concepto de SDS a través de un correo que le manda la Secretaría de Educación.
6. El colegio dispone de todo lo necesario e inicia su proceso de reapertura.
7. Las autoridades adelantarán visitas aleatorias por localidades a estas instituciones educativas
8. Se realizarán procesos de seguimiento y monitoreo e informe frente a posibles rebrotes.

Instituciones de Educación Superior IES – Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IETDH

- Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás requisitos.
- Actividades permitidas exclusivamente los días **lunes, martes, viernes y sábado con restricción horaria** en dos franjas: de las 10 a.m. a 4 p.m. y de 7 p.m. a 10 p.m.
- Se permitirá una **presencialidad del 25 % del total de los estudiantes**.
- En Bogotá hay 128 Instituciones de Educación Superior y 445 Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que cuentan con cerca de 920.000 estudiantes y 65.000 profesores.

Los pasos para el registro son:

1. Las Instituciones de Educación Superior y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IETDH registran sus protocolos en la página de la Secretaría de Educación del Distrito www.educacionbogota.edu.co
2. Revisión de información y cruce de base de datos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.



3. Revisión de los protocolos por parte de la Secretaría Distrital de Salud y posterior comunicación a la institución que está habilitada para iniciar la reapertura, por parte de la SED. De lo contrario, se genera un reporte del estado de registros incompletos y se informa a la IES y IETDH que no es aceptado y que requiere ajustes.
4. Esquema aleatorio de control y seguimiento por parte de las entidades competentes para verificar el cumplimiento a la implementación de los protocolos de bioseguridad dentro de las IES y IETDH.

Colegios oficiales

En el caso de los colegios oficiales se llevará a cabo una **etapa de consulta, diálogo y participación con las comunidades educativas**. En ese proceso serán revisados y discutidos los lineamientos diseñados por la Secretaría de Educación con base en la normatividad nacional y distrital.

Se sostendrán diálogos con los gobiernos escolares, el Consejo Consultivo Distrital, las mesas estamentales y las organizaciones sindicales; también **se consultará a las familias** y a los jóvenes, y a las y los docentes y directivos docentes, de tal manera que la decisión sobre iniciar la reapertura gradual, progresiva y segura sea el resultado de **un proceso de participación y corresponsabilidad** educativa. La consulta se realizará del **7 al 30 de septiembre** tiempo en el que se realizará:

1. Diálogo con la comunidad educativa, lectura de los lineamientos y aportes.
2. En el marco del gobierno escolar se tomará una decisión conjunta sobre la reapertura.
3. Se ajustarán los protocolos a las realidades institucionales, ya sea para retornar en 2020 o 2021.

El Plan para la Eventual Reapertura Gradual, Progresiva y Segura busca que los estudiantes y docentes salgan de su hogar seguros, buscando que utilicen un transporte seguro y para que lleguen a una institución educativa segura y cuidadora; para que luego retornen de la misma.

Recomendaciones de la Secretaría Distrital de Salud a la comunidad educativa

- Garantizar la adecuada verificación de **factores de riesgo** de la comunidad educativa (incluye estudiantes, profesores y administrativos y servicios) favoreciendo el trabajo en casa, en caso de presentar antecedentes médicos de riesgo para covid – 19.
- El cumplimiento de los **protocolos de bioseguridad** previamente establecidos en cada institución educativa deberá estar acompañado con el adecuado reporte y seguimiento a lo establecido en la estrategia PRASS, específicamente, se hace referencia a garantizar el aislamiento del estudiante, docente o administrativo que presente o tenga algún familiar con síntomas de covid -19 con o sin prueba.
- En caso de presentarse dos o más casos de covid -19 en la institución, deberá hacerse la debida **notificación a la entidad territorial** dado que se configurará como un brote y se realizará seguimiento por parte de la autoridad en salud.
- La comunidad educativa deberá **conocer la situación epidemiológica del territorio** donde se encuentra la institución educativa, dado que, en el seguimiento y monitoreo realizado al comportamiento de la epidemia pueden existir sectores que deban disminuir su transmisión y esto implica cese de actividades.

- Fortalecer canales de comunicación estudiantes-docentes-padres de familia, así como consolidar estrategias de información, educación y comunicación con la comunidad educativa.
- Los protocolos de bioseguridad y los reportes de estudiantes y/o trabajadores sintomáticos deberán hacerse en enlace montado en la página de la Secretaría de Educación con enlace entregado por la Secretaría Distrital de Salud.
- Estudiantes convivientes con personas con factores de riesgo (adulto mayor, comorbilidades, etc.) se les recomienda evitar presencialidad.

¡La educación en primer lugar!

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

Tel.: 3241000, exts. 1311, 1309

Bogotá, D. C., 7 de septiembre de 2020